

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
DEPTO. DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 015

QUILLON, ENERO 23 DEL 2014

VISTOS:

- El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80
- Decreto Ley Nº 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo; suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. **JANETT BARRIGA MONTERO**, C.I. [REDACTED] renovándose su Contrato y cambiando de definido a Indefinido a contar del 01 de Enero del 2014.

3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención enviada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

VPM/UZG/CSS/LKJ/tsj.-

DISTRIBUCION

- Finanzas DAEM.
- Interesado
- Archivos DAEM.



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO.EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO

Se actualiza Contrato del Trabajador **JANETT BARRIGA MONTERO**, dejando constancia de continuidad de Contrato de Trabajo a contar del 01 de Enero del 2014 y por tiempo indefinido, manteniendo sus funciones como Educadora de Párvulos en Jardín Infantil-Sala Cuna "Rayito de Amor", Quillón.



TRABAJADOR
C.I. N° 15.167.019-9



EMPLEADOR
C.I. N° 3.614.073-9

QUILLON, ENERO DEL 2014

P